H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
DE HUEHUETLAN EL GRANDE.
ESTADO DE PUEBLA.

Oficio Núm. 110.
ASUNTO: Se expide CERTIFICADO:

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Huehuetlán el Grande, Pue.

OTILIO FERNANDEZ FLORES, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, Ante Quien Corresponda:

C E R T I F I C A:

Que con esta fecha tuve a la vista legagos, Diplomas, Condecoraciones y demás Documentación de las hojas de Servicios del C. CORONEL DE CABALLERIA: CAYETANO CORTEZANO MARTINEZ, originario -- que fué de esta Cabecera Municipal del Municipio de HUEHUETLAN EL GRANDE, ESTADO DE PUEBLA, donde consta lo siguiente: Se afilió a -- las Fuerzas Revolucionarias del Sur que encabezó el Caudillo del Sur General Emiliano Zapata que defendían el Plan de Ayala el 12- doce de Enero de 1912 mil novecientos doce, a las órdenes del General de Brigada JUAN F. UVERA de la División Francisco Mendoza -- Palma, obteniendo el Grado de Capitán 1/o. con 20 veinte hombres a su mando.-Sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón hasta -- escalar el Grado de CORONEL antes indicado. Allá por el año de 19-15 al andar amanzando un potro bruto sufrió un golpe quedando mal de la cadera, ya no pudo enfrentarse al enemigo con las armas en - la mano, entones el General Uvera le digo que podía prestar sus -- Servicios a la misma causa quedándose de Encargado de la Aduana - que se estableció en esta Población de Huehuetlán el Grande, Pue.- para el Cobro de la introducción del Comercio al Estado de Puebla, como ganado vacuno, Cabrío y Porcino y artículos de primera necesidad para pertrechos de guerra. Como Jefe de Armas de esta Plaza-- tuvo que obedecer las órdenes del General de Brigada Juan F. Uvera y empezó a desempeñar el cargo encomendado, dándoles garantías a - los comerciantes cobrando precios módicos.-Desempeñó este cargo - en esta Población durante los años de 1916, 1917, y 1918, retirándose despues de 1918 del Ejercito Libertador del Sur por enfermedad con su respectiva Licencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ES EXTRACTO FIEL DE LA DOCUMENTACION QUE TENGO A LA VISTA Y POR - TESTIMONIO DE PERSONAS MAYORES QUE LES TOCO VIVIR EN ESA EPOCA Y QUE EXPIDO A PETICION DE PARTE INTEREZADA PARA LO QUE A S U DERECHO IMPORTE.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Huehuetlán el Grande, Pue., a 5 de Junio de 1974.
El Presidente Municipal Const.

Otilio Fernandez Flores.

CONFRONTO.
EL SRIO.

Hermán Martín Fuentes.

(28)
(24)

El Ciudadano JESUS CHAVEZ CARRERA, General de Brigada del extinto ejército Libertador del Sur, y debidamente reconocido por la Secretaría de la Defenza Nacional como Veterano de la Revolución y Legionario.

C E R T I F I C A:

Que el C. CAYETANO CORTESANO, Coronel de Caballería del mismo ejército Libertador del Sur, y reconocido -- por la Secretaría de la Defenza Nacional como Veterano de la Revolución y Legionario, prestó sus servicios a la Revolución del día doce de abril del año de mil novecientos trece hasta el día veinte de noviembre del año de mil novecientos quince, en que fué Licenciado, habiendo permanecido bien a los principios del " PLAN DE AYALA" y perteneció a la División del C. General FRANCISCO MENDOZA PALMA.

A petición del interesado y para los usos legales que al mismo convengan, le extiendo el presente a los cuatro días del mes de mayo del año de mil novecientos sesenta, en la Ciudad de Cuautla, Morelos.

Jesus Chavez

JESUS CHAVEZ CARRERA.
GENERAL DE BRIGADA.

(29) 25

El Ciudadano ISAAC HERNANDEZ ORTIZ, Coronel de Caballería, superviviente del extinto Ejército Libertador del Sur, reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución y Legionario, y de acuerdo con lo que previene el Artículo 27 del Reglamento de Deberes Militares,

C E R T I F I C A:

Que el C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, Coronel de Caballería, se incorporó al Ejército Libertador del Sur con fecha doce del mes de abril del año de 1913, militando bajo las órdenes del C. Gral. de División Francisco Mendoza Palma, y causó baja con fecha veinte de noviembre de mil novecientos quince, por enfermedad.

Asimismo hago constar que permaneció siempre fiel a los postulados del "PLAN DE AYALA"

A solicitud del interesado y para los usos legales que a sus intereses convenga, le expido el presente en la Ciudad de Cuautla, Morelos, a los tres -- días del mes de julio de mil novecientos sesenta.----

El Coronel de Caballería.

Isaac Hernández

ISAAC HERNANDEZ ORTIZ.

34 26

El Ciudadano CEFERINO ORTEGA, General de Brigada, superviviente del extinto Ejército Libertador del Sur,- reconocido oficialmente por la Secretaría de la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución y Legionario y- de acuerdo con lo que previene el Artículo 27 del Reglamento de Deberes Militares,

C E R T I F I C A:

Que el C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, Coronel de - Caballería, se incorporó al Ejército Libertador del Sur, con fecha doce del mes de abril del año de 1913 militando bajo las órdenes del C. Gral. de División Francisco -- Mendóza Palma y causó baja con fecha veinte de noviembre de mil novecientos quince por enfermedad.-

Así mismo hago constar que permenació siempre - - fiel a los postulados del "PLAN DE AYALA".-

A solicitud del interesado y para los usos legales que a sus intereses convenga, le extiendo el presente en- la Ciudad de Cuautla, Morelos, a los tres dias del mes de- Julio de mil novecientos sesenta.-

El Gral. de Brigada.-

Ceferino Ortega.-

(1)

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO · DE MORELOS · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER EJECUTIVO

Dependencia	COMISION DE HONOR REVOLUCIO-
Dpto.	NARIO EN EL ESTADO DE MORELOS.
Sección	
Oficio Núm.	004043
Expediente	

Cuernavaca, Mor., a 31 de julio de 1969.

C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO
P r e s e n t e.

La Comisión de Honor Revolucionario del Estado de Morelos, por conducto de su Presidencia, se permite enviar a usted el Ditamen por quintuplicado relacionado con la solicitud del C. Corl. de Caballería CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, para acogerse a las prerrogativas de la Ley de Beneficios, -- Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución vi-- gente.

Este Dictamen debidamente estudiado fué aprobado por la Comisión en los términos que se indican en los puntos de acuerdo, suplicando al Ejecutivo de su digno cargo sea muy servido dictar el acuerdo correspondiente, de conformidad con las facultades que le concede el Artículo 12 de la Ley de referencia.

Aprovecho la oportunidad para significar a us-- ted mi consideración y respeto.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE

Rubén D. Tola Ortíz

Rubén D. Tola Ortíz

COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE MORELOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. Jul 31 10 15 AM '69 DESPACHADO

$450.=

RDT/mmg.

(10) (6)

Dependencia SECRETARIA

Oficio No. DICTAMEN No.

Exp. 1/107/15

COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE MORELOS

OFICINAS:
PALACIO DE GOBIERNO
TEL. 2-00-34
CUERNAVACA, MOR.

PRESIDENTE:
C. Juan Salazar Pérez
REPTE. DEL C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.

SECRETARIO:
C. Dip. Francisco Solar Cañas
REPTE. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

VOCALES:
C. Gral. de Bgda.
Arnulfo Palomera López
REPTE. DE LA COMANDANCIA DE LA 24A. ZONA MILITAR.

C. Corl. Santos Delgado Catalán
REPTE. DEL COMITE ESTATAL DEL FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA.

Corl.
C. Ing. Rubén D. Jola Ortiz
REPTE. DE LA UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION EN EL ESTADO.

La Comisión de Honor Revolucionario que suscribe, habiéndose avocado al estudio del expediente relativo a la solicitud presentada por el C. CAYETANO -- CORTESANO MARTINEZ, ex-Coronel del extinto Ejército Libertador del Sur, para acogerse a la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, expedida por el H. Congreso del Estado con fecha 31 de diciembre de 1959, publicada en el Periódico Oficial No. 1900 de 12 de enero de 1960, formula los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO:- Que en posesión de la documentación sometida a nuestro estudio, se encontró que dicha solicitud está respaldada por los siguientes documentos:

I.- Oficio No. 2424 de fecha 5 de noviembre de 1945, expedido por la Sria. de la Defensa Nacional, en el que se acredita al C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, -- como Veterano de la Revolución por sus servicios prestados a la misma durante el Segundo Periodo comprendido -- del 20 de febrero de 1913 al 15 de Agosto de 1914.

II.- Constancia expedida por la Defensa Nacional en la que se indica que el C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, ingresó a la revolucion el 12 de abril de 1911, - a las ordenes del Gral. Genovevo de la O. en la División "Mendoza" hasta el año de 1914 en que se separó por enfermedad.

##

(11) (7)

Dependencia _____

Oficio No. _____

Exp. _____

COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO DE MORELOS

OFICINAS:
PALACIO DE GOBIERNO
TEL. 2-00-34
CUERNAVACA, MOR.

PRESIDENTE:
C. Juan Salazar Pérez
REPTE. DEL C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.

SECRETARIO:
C. Dip. Francisco Solar Cañas
REPTE. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

VOCALES:
C. Gral. de Bgda.
Arnulfo Palomera López
REPTE. DE LA COMANDANCIA DE LA 24A. ZONA MILITAR.

C. Corl. Santos Delgado Catalán
REPTE. DEL COMITE ESTATAL DEL FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA.

Corl.
C. Ing. Rubén D. Jola Ortiz
REPTE. DE LA UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION EN EL ESTADO.

III.- Oficio expedido por la Defensa Nacional, en el que acreditan al C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ,- con fecha 18 de Julio de 1950, como reconocido oficialmente LEGIONARIO, imponiéndosele la condecoración "Le-- gión de Honor Mexicana".

IV.- Certificados expedidos por los CC. General Jesús Chávez Carrera y Coronel de Caballería Isaac Her-- nández, en el que consta que se incorporó al Ejercito -- Libertador del Sur desde 1913 en la División Mendoza, causando vaja en 1915 por enfermedad.-

V.- Constancia expedida por el C. Valentín Pedraza, el 21 de marzo de 1956, en el que indica que el - C. CAYETANO CORTESANO MARTIENZ, del año de 1915 hasta el año de 1918, fué cobrador de una Aduana que estableció-- el General de Brig. Juan P. Uvera, de la División Mendoza, de la Revolución Mexicana, dicha Aduana establecida- en Puebla, tenía por objeto regular la intromisión de -- ganados y semillas a la Capital de este Estado, para el- sostenimiento de las Fuerzas del General y compra de pertrechos de Guerra con el ardid que el caso exijía, previa orden del General.

VI.- Recibo del Gral. de Brig. Francisco Crotés F., en el que el C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, hace entrega de una Bandera de las recogidas en el año de 1914 a las fuerzas irregulares federales, siendo Coronel de las- Fuerzas Revolucionarias del General Francisco Mendoza ---

##

COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO DE MORELOS

OFICINAS:
PALACIO DE GOBIERNO
TEL. 2-00-34
CUERNAVACA, MOR.

PRESIDENTE:
C. Juan Salazar Pérez
REPTE. DEL C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.

SECRETARIO:
C. Dip. Francisco Solar Cañas
REPTE. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

VOCALES:
C. Gral. de Bgda.
Arnulfo Palomera López
REPTE. DE LA COMANDANCIA DE LA 24A. ZONA MILITAR.

C. Corl. Santos Delgado Catalán
REPTE. DEL COMITE ESTATAL DEL FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA.

Corl.
C. Ing. Rubén D. Jola Ortiz
REPTE. DE LA UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION EN EL ESTADO.

Dependencia _____

Oficio No. _____

Exp. _____

del Ejército del Sur.

VII.- Constancias expedidas por el C. Presidente Municipal de Cuautla, Mor., en el que manifiesta que el C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, es originario de --- Huehuetlán, Pue., residente en ése lugar desde hace 32 - años; otra del C. Presidente del Comisariado Ejidal de-- Cuautla, en el que consta que el C. CAYETANO CORTESANO - MARTINEZ, no es ejidatario no poseé parcela alguna.

SEGUNDO:- Que por el estudio que con toda minuciosidad practicó esta Comisión sobre los documentos expresados, el C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, ex-Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador del Sur, - comprobó ser originario de Huehuetlán, Pue., y radicar - habitualmente en el Estado con anterioridad a la expedición de la Ley de que se trata; comprobó encontrarse en- edad avanzada, tiene 68 años; comprobó encontrarse en - estado de pobreza; comprobó no haber hecho armas en contra del"Plan de Ayala"; comprobó no ser ejidatario ni - poseér parcela alguna; por lo que reune satisfactoria-- mente los requisitos exigidos por la Ley en sus artículos 4o. 5o. y 12o. formulándose el presente:

D I C T A M E N :

UNICO:- El C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, ex-- Coronel de Caballería del extinto Ejército Libertador - del Sur, es acreedor a obtener las prerrogativas que -- la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Ve-

##

Dependencia _____

Oficio No. _____

Exp. _____

COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE MORELOS

OFICINAS:
PALACIO DE GOBIERNO
TEL. 2-00-34
CUERNAVACA, MOR.

PRESIDENTE:
C. Juan Salazar Pérez
REPTE. DEL C. GOBERNADOR CONSTL. DEL ESTADO.

SECRETARIO:
C. Dip. Francisco Solar Cañas
REPTE. DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

VOCALES:
C. Gral. de Bgda. Arnulfo Palomera López
REPTE. DE LA COMANDANCIA DE LA 24A. ZONA MILITAR.

C. Corl. Santos Delgado Catalán
REPTE. DEL COMITE ESTATAL DEL FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA.

Corl.
C. Ing. Rubén D. Tola Ortiz
REPTE. DE LA UNIFICACION NACIONAL DE VETERANOS DE LA REVOLUCION EN EL ESTADO.

teranos de la Revolución le otorgan en sus artículos --11o. Fracciones I, II y 12o. en sus Fracciones I, III y IV.

PUNTO DE ACUERDO:

Remítase al Ejecutivo del Estado, para su aprobación definitiva, a efecto de que a su juicio le otorgue la pensión vitalicia a que tiene derecho, en honor a sus méritos y colaboración para el triunfo de la Revolución Mexicana.

Dado en las Oficinas de la Comisión de Honor Revolucionario, en el Palacio de Gobierno a los quince días del mes de octubre de 1960.

EL PRESIDENTE

Juan Salazar Pérez.

EL SECRETARIO

Dip. Francisco Solar C.

VOCALES:

Gral. de Brig. Mat. 2440
Arnulfo Palomera López.

Ing. y Corl. con L.I.
Rubén D. Tola.

Cap. Rafael Nava Millán.

egr.

PODER EJECUTIVO FEDERAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO D.F.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA DIREC. GRAL. DE PERS.
OFNA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
Y COMISION PRO-VET. DE LA REV.
SECCION TERC. R.
MESA TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO 2424.
EXPEDIENTE /112/3794.

21

ASUNTO: Estudio de los antecedentes del C. CAYETANO CORTESANO.

México, D. F., a 27 de septiembre de 1945.

Al C.
GENERAL DE DIVISION.
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a Ud. que en atención a la solicitud que con fecha 21 del mes ppdo. elevó a esta Oficina el C. CAYETANO CORTESANO, se procedió al estudio de sus antecedentes, obteniéndose los siguientes datos relacionados con su actuación:

Se toma como fecha de su ingreso a la Revolución, la de el 12 de abril de 1913 en que concurrió al ataque y toma de la Plaza de Cuautla, MOR. por las fuerzas de la División "MORELOS", donde estuvo prestando sus servicios hasta el año de 1915, en que se separó del Ejército por enfermedad. Durante los años de 1913 y 1914, concurrió a diecisiete acciones de armas contra fuerzas federales huertistas, en los Estados de Morelos, Guerrero, Puebla y México.

Comprueba lo anterior con certificados expedidos a su favor por los CC. Generales de División GENOVEVO DE LA O. y FRANCISCO MENDOZA PALMA, reconocidos oficialmente por esta Secretaría como VETERANOS DE LA REVOLUCION.

Por lo expuesto y tomando en consideración lo estipulado en los artículos II de la Ley en favor de los Veteranos de la Rev. y IV inciso a) del Instructivo que rige a esta Comisión, el subscrito emite la siguiente

O P I N I O N :

Se reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION al C. CAYETANO CORTESANO y se le concede la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO", correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

R E S P E T U O A T E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

RAFAEL MORENO ORTEGA (130396).

A P R O B A D O :
EL GRAL. DE DIV. SECRETARIO.

FRANCISCO L. URQUIZO.

(a).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

Cuernavaca, Mor., a 27 de octubre de 1960.

(23)
(19)

A la
H. Comisión de Honor Revolucionario.
P r e s e n t e .

De conformidad con las atribuciones que señala el artículo 8o. en su fracción II de la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Vet. de la Rev. en el Estado de Morelos, a la Comisión de Honor Revolucionario y en mi calidad de integrante de la misma, como representante del Comité Estatal del Frente Zapatista de la República, manifiesto que habiendo estudiado los antecedentes y constancias del C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ, encontré lo siguiente:

A N T E C E D E N T E S :

1.- De conformidad con lo previsto en la fracción I del artículo 4o de la citada Ley, el Sr. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ comprobó con fotostática del oficio No. 2424 de fecha 3 de noviembre de 1945 esta reconocido por la Defensa Nacional como Veterano de la Revolución, durante el Segundo Período.

2.- Comprobó con fotostática del oficio No. 1685, expediente XX/O. de fecha 18 de julio de 1950 esta reconocido como --- Legionario.

3.- También comprobó con dos certificados que no hizo armas en contra del "PLAN DE AYALA".

4.- Comprobó asimismo carecer de parcela ejidal.

5.- Presentó constancia de residencia, demostrando radicar en la jurisdicción del Estado.

D I C T A M E N :

Por lo expuesto se somete a la consideración de esa H. Comisión, lo siguiente:

I.- Se reconoce como Veterano de la Revolución por el Segundo Período al C. CAYETANO CORTESANO MARTINEZ.

II.- Tiene derecho a recibir los beneficios que marca la Ley respectiva, inclusive el de pensión vitalicia.

Atentamente.

El Cap. 1/o. de Cab.

Rafael Nava Millán.

Av. Cuernavaca #199 Col. Morelos
A. Cuauhtla, Mor.

Se incorporó a la Revolución el año de 1913 - hasta 1918 que se separó por enfermedad

39

29

Recibí del C. Coronel de Caballería, Veterano de la Revolución CAYETANO CORTEZANO MARTINEZ, una Bandera- de las recogidas en el año de 1914 a las fuerzas irregu lares federales, perteneciendo el mencionado Coronel a- las fuerzas Revolucionarias del C. General Francisco -- Mendoza Palma del Ejército del Sur.

México, D. F, a 29 de septiembre 1953.

EL GRAL. DE BRIG. J. DE ORG. Y ADMON.

FRANCISCO CORTES FIGUEROA.
(219861)

PODER EJECUTIVO FEDERAL
MEXICO D.F.

SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL
LEGION DE HONOR MEXICANA
JEFATURA DE ORG. Y ADMON.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA ..... LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION ..... COMANDANCIA GENERAL.
MESA ..... ESPECIAL.
NUMERO DEL OFICIO ..... TRAMITE. 22
EXPEDIENTE ..... XX/O.

ASUNTO:

Se le comunica que ha sido reconocido como LEGIONARIO.

Lomas de Sotelo, D.F. a 18 de julio 1950.

C. ex-Corl.
CAYETANO CORTESANO.

Tengo la satisfacción de comunicar a usted que, estando comprendido en los Artículos 3/o. y 25/o. del Decreto Presidencial de fecha 1/o. de febrero de 1949 que creó la "LEGION DE HONOR MEXICANA", con fecha trece del corriente mes y año, ha sido usted reconocido como LEGIONARIO ingresando con la propia fecha a la Legion de Honor Mexicana.-

En su oportunidad, se expedirá a usted el Diploma que lo agredita como Legionario y al mismo tiempo se le impondrá la preciada Condecoración "LEGION DE HONOR MEXICANA".

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
El Gral. de [illegible] Comte. Cral. de la Leg.

CANDIDO AGUILAR VARGAS.
(296535).

c.c.p.el Tnte.Corl.de Cab.J.del Detall.-Prete.

c.c.p. el C. General Director del Archivo Militar, a efecto de que ordene sea agregada al expediente del interesado.
Presente.-

JB/rbs.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FORMA C.-G

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA DIRECCION GRAL. DE PERSONAL.-OFICINA FORM. DE HOJAS DE SERVS. y COM. PRO-VETS. DE LA REVN.
SECCION 3/a.
MESA DE TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO 2424.
EXPEDIENTE /112/3794.

28

ASUNTO Se le reconoce como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 5 de noviembre de 1945.

Al C. CAYETANO CORTESANO.

CON UN ANEXO.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL RAMO, CON FECHA 27 de septbre. ppdo., se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante el SEGUNDO período(s), comprendido(s) del 20 de febrero de 1913. al 15 de agosto de 1914. del ---- de ----; concediéndoselo la(s) condecoración(s) del "MERITO REVOLUCIONARIO" creada(s) al efecto.

Asimismo, se acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes; debiendo remitir a esta dependencia, 4 retratos tamaño "VISITA" donde aparezca de frente, para la expedición del(os) DIPLOMA(S) correspondiente(s).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIG. JEFE DE LA OFICINA.

RAFAEL MORENO ORTEGA.

C. c. p. el C. General de División, Comdte. de la 1/a. Zona Mil. y de la Guarnición de la Plaza. Pte.
Para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA: COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION: ESPECIAL
MESA: TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO: 1685
EXPEDIENTE: XX/O.

23

ASUNTO: Se le da a conocer la situación que guarda su solicitud de reingreso Ejército de conformidad con el Artículo 34 del Decreto [illegible] de 1/o. de febrero de 1949.-

Lomas de Sotelo, D.F., 11 de octubre de 1950.

C. Coronel de Cab.
CAYETANO CORTESANO MARTINEZ.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION COMANDANTE GENERAL DE LA "LEGION DE HONOR MEXICANA", se comunica a usted que con fecha 13 de julio de 1950. La Comisión Ejecutiva de esta Legión, aprobó su reingreso al Ejército Mexicano quedando en situación de Retiro, de conformidad con el Artículo 34 del Decreto Presidencial de fecha 1/o. de febrero de 1949, que creó este Organizmo; en tal virtud solo se espera el Acuerdo Presidencial respectivo, dándosele a conocer en su oportunidad el resultado.-

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIG. JEFE DE ORG. Y ADMON.-

JUAN BARRAGAN RODRIGUEZ.
(3+0?37).

JBR/lbs. c.c.p.- Al C.Gral.de Brig.Director de Archivo Militar a efectode que sea agregada al expediente del interesado.-EDIFICIO.
c.c.p.- Al C.Mayor de Cab.Jefe de la Sección Especial de esta Comandancia, para su conocimiento.- PRESENTE.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

(5)

C. Lic. Dn.
EMILIO RIVA PALACIO MORALES
Gobernador Constitucional del Estado
Palacio de Gobierno
Cuernavaca, Morelos.

REGISTRADA
CON EL NUMERO
001385

Con fecha 14 de Noviembre del año de 1965, la - Subdelegación de la Unificación Nacional de Veteranos de - la Revolución en esta Ciudad, tuvo a bien dirigirse a us - ted, con el objeto de darle a conocer mi situación econó - mica, pues debido a mi edad y enfermedades que padezco, no estoy en condiciones de poder trabajar como antes lo hacía para mi sostenimiento.

Estoy debidamente reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional y además mi nombre aparece en la -- Galería de Generales y Jefes de la Revolución, por lo que- habiendo demostrado mis méritos revolucionarios, creo que- estoy en condiciones de recibis o ser acreedor a la Ley de Beneficios y Estímulos y Recompensas que se Establecen en- favor de los Veteranos de la Revolución, promulgada por el H. Congreso y Gobernador del Estado, con fecha 31 de di - ciembre del año de 1959, y aparecida en el Diario Oficial- del Estado, con fecha 13 de enero de 1960.

Como hasta esta fecha no se ha recibido noticia alguna sobre la solicitud presentada, es por lo que me es- toy dirigiendo a usted nuevamente, para recordarle de mi-- petición ya que en dos años más que han pasado, mi situa - ción cada días es más dificil y creo justo que habiendo - servido a mi Patria, es muy merecedor tener una vejez más- tranquila.

Agradecido por la atención al presente, reiterp a usted mis más sinceros respetos.

A t e n t a m e n t e
Cuautla, Morelos, a 27 de septiembre de 1968

Ex-Coronel
Cayetano Cortesano Martínez
Cayetano Cortesano Martínez

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
OCT 2 9 38 AM '68
RECIBIDO